



R14 INFORMACIÓN CUALITATIVA

R14 A-1413 NÚMERO DE CUENTAS

R14 A-1414 NÚMERO DE EMPLEADOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido	
Abreviaciones	2
Fundamento legal de la serie	2
1. Facultades de la CNBV.....	2
2. Respecto de los Reportes Regulatorios.....	2
3. Medio de envío de la información.....	2
5. Periodicidad del envío.....	3
Objetivo de la serie.....	3
Características generales de los reportes.....	3
Consideraciones generales de la serie	3
Formatos de captura.....	4
R14 A-1413 Número de cuentas	4
Definición de documento.....	7
R14 A-1414 Número de empleados.....	8
Definición de documento.....	10
Anexo 1	11
Validaciones aplicables a los reportes de la serie R14 A	11
A. Validaciones aplicables al reporte A-1413 Número de cuentas	11
B. Validaciones aplicables al reporte A-1414 Número de empleados.....	12



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CUCB	Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información

Fundamento legal de la serie

Las casas de bolsa deberán enviar la información que se solicita en los reportes:

- R14 A-1413 Número de cuentas
- R14 A-1414 Número de empleados

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades”.*

2. Respeto de los Reportes Regulatorios

Artículo 201 de la CUCB: *“Las casas de bolsa deberán proporcionar a la Comisión, con la periodicidad establecida en los artículos siguientes, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 9...”.*

3. Medio de envío de la información

Artículo 204 de la CUCB. - *“Las casas de bolsa, ... deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el presente título, mediante su transmisión vía electrónica, utilizando el SITI”.*

4. Información a reportar

Artículo 204 de la CUCB. - *“...En caso de que no exista información de algún reporte las casas de bolsa deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema. La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico. Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes.”*

Las casas de bolsa reportarán la información contenida en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa modificadas en las Resoluciones publicadas en CONAMER el 25 de octubre del 2021, ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.



5. Periodicidad del envío

Artículo 202 de la CUCB: "Las casas de bolsa presentarán la información a que se refiere el artículo anterior, con la periodicidad que a continuación se indica.

I. Mensualmente:

a) La información de la serie exclusivamente por lo que se refiere a los reportes ...R14 ... dentro de los veinte días naturales siguientes al de su fecha de cierre de mes...".

Objetivo de la serie

La **serie R14 A** Información cualitativa tiene como objetivo recabar información referente a el número de cuentas y empleados de las casas de bolsa.

Características generales de los reportes

1. R14 A-1413 Número de cuentas.

En este reporte se solicita el número de cuentas clasificadas por tipo de inversionista, tipo de cuenta y rango del monto de la inversión.

2. R14 A-1414 Número de empleados.

En este reporte se solicita el número inicial, las altas, las bajas y el número final de empleados de la casa de bolsa en el periodo, clasificadas por tipo de área.

Adicionalmente se solicita el número de empleados que perciben bonos e incentivos y que reciben sueldos y honorarios durante el mes, clasificados por tipo de área.

Consideraciones generales de la serie

Este instructivo contiene las características de cada uno de los reportes, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las entidades. Sin embargo, es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será notificada a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección de "Acciones y Programas", "Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Instructivos de Llenado" según corresponda.

Ruta: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/casas-de-bolsa>

Los datos proporcionados en este reporte deben presentarse en **unidades**, sin comas y sin puntos. Ejemplo: 50,839 deberá reportarse 50839.

Todas las columnas deberán reportarse con dato, por lo que no se aceptarán campos vacíos en el envío de la información.

La longitud a que se hace referencia en las secciones de "Definición del Documento" considera el número de caracteres máximos que debe contener la columna, contemplando en su caso, el punto



y los decimales. Cabe aclarar que no es necesario completar la longitud de los campos con ceros a la izquierda.

Formatos de captura

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información de los reportes mencionados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

R14 A-1413 Número de cuentas

Todas las columnas que se solicitan son de **carácter obligatorio** por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

El reporte se encuentra dividido en **3 (tres) secciones**:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se registran campos generales del reporte como son: periodo, clave de la entidad y reporte.
- II. *Sección información del inversionista.* - Contiene los campos que identifican de forma general al inversionista como son: personalidad jurídica, género, nacionalidad, entre otros.
- III. *Sección información de la cuenta.* - Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar y cuantificar las cifras de las cuentas. Incluye información relacionada con el tipo de cuenta y los rangos del monto de la inversión.

El reporte está conformado por **11 (once)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R14 A-1413 Número de cuentas	
Columna	Descripción
I.-SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave que la entidad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el "Catálogo de Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>



R14 A-1413 Número de cuentas									
Columna	Descripción								
3	<p>REPORTE</p> <p>Deberá seleccionarse en la sección "Importación" del SITI, el reporte R14 A-1413, el cual podrá consultarse en el "Catálogo de Subreportes CC".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>								
II. SECCIÓN INFORMACIÓN DEL INVERSIONISTA									
4	<p>PERSONALIDAD JURÍDICA</p> <p>Se deberá anotar la clave de personalidad jurídica del inversionista de acuerdo con las claves del "Catálogo de Personalidad Jurídica". Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Física</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Moral</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>	Clave	Descripción	1	Física	2	Moral		
Clave	Descripción								
1	Física								
2	Moral								
5	<p>GÉNERO</p> <p>Se deberá anotar la clave de género del inversionista de acuerdo al "Catálogo de Género". Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Masculino</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de ser un inversionista persona moral este campo se deberá reportar con clave cero (0).</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Femenino	2	Masculino
Clave	Descripción								
0	No aplica								
1	Femenino								
2	Masculino								
6	<p>NACIONALIDAD DEL INVERSIONISTA</p> <p>Se deberá seleccionar la clave de la nacionalidad que corresponda al país de origen del inversionista, de acuerdo con el "Catálogo de Nacionalidades".</p>								



R14 A-1413 Número de cuentas							
Columna	Descripción						
	Las claves del “Catálogo de Nacionalidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado” y es compatible con el catálogo de la RENAPO. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).						
7	<p>PAÍS DE RESIDENCIA DEL INVERSIONISTA</p> <p>Corresponde al país en donde reside el inversionista, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>La localidad que se registre en este campo, debe ser consistente con lo que se registre en las variables de “Nacionalidad del Inversionista” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>						
8	<p>ESTADO DE RESIDENCIA DEL INVERSIONISTA</p> <p>Corresponde al estado en donde reside el inversionista, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>						
III. SECCIÓN INFORMACIÓN DE LA CUENTA							
9	<p>TIPO DE CUENTA</p> <p>Se deberá anotar la clave del tipo de cuenta de acuerdo con las claves del “Catálogo de Tipo de Cuenta o Subcuenta”. Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Concepto</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">Sujetas a instrucción</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">200</td> <td style="text-align: center;">Discrecionales</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Concepto	Descripción	100	Sujetas a instrucción	200	Discrecionales
Concepto	Descripción						
100	Sujetas a instrucción						
200	Discrecionales						



R14 A-1413 Número de cuentas															
Columna	Descripción														
10	<p>RANGO DEL MONTO DE LA INVERSIÓN</p> <p>Se deberá anotar la clave del rango del monto de la inversión de acuerdo al “Catálogo de rango de inversión”. Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de saldo</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>504</td> <td>Hasta 15 millones de pesos</td> </tr> <tr> <td>505</td> <td>Más de 15 y hasta 50 millones de pesos</td> </tr> <tr> <td>506</td> <td>Más de 50 y hasta 100 millones de pesos</td> </tr> <tr> <td>507</td> <td>Más de 100 y hasta 250 millones de pesos</td> </tr> <tr> <td>508</td> <td>Más de 250 y hasta 500 millones de pesos</td> </tr> <tr> <td>509</td> <td>Más de 500 millones de pesos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Tipo de saldo	Descripción	504	Hasta 15 millones de pesos	505	Más de 15 y hasta 50 millones de pesos	506	Más de 50 y hasta 100 millones de pesos	507	Más de 100 y hasta 250 millones de pesos	508	Más de 250 y hasta 500 millones de pesos	509	Más de 500 millones de pesos
Tipo de saldo	Descripción														
504	Hasta 15 millones de pesos														
505	Más de 15 y hasta 50 millones de pesos														
506	Más de 50 y hasta 100 millones de pesos														
507	Más de 100 y hasta 250 millones de pesos														
508	Más de 250 y hasta 500 millones de pesos														
509	Más de 500 millones de pesos														
11	<p>DATO</p> <p>Corresponde al total de cuentas al final del periodo que se está reportando.</p>														

Definición de documento

ORDEN	NOMBRE	TIPO DE DATO	LONGITUD	DECIMALES
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN INFORMACIÓN DEL INVERSIONISTA				
4	PERSONALIDAD JURÍDICA	Numérico	1	0
5	GÉNERO	Numérico	1	0
6	NACIONALIDAD DEL INVERSIONISTA	Numérico	5	0
7	PAÍS DE RESIDENCIA DEL INVERSIONISTA	Numérico	5	0
8	ESTADO DE RESIDENCIA DEL INVERSIONISTA	Numérico	5	0
III. SECCIÓN INFORMACIÓN DE LA CUENTA				
9	TIPO DE CUENTA	Numérico	3	0
10	RANGO DEL MONTO DE LA INVERSIÓN	Numérico	3	0
11	DATO	Numérico	21	0

R14 A-1414 Número de empleados

El objetivo de este reporte es recabar información del número inicial, las altas, las bajas y el número final de empleados de la casa de bolsa en el periodo, clasificadas por tipo de área, así como los empleados que perciben bonos e incentivos y que reciben sueldos y honorarios durante el mes.

Todas las columnas que se solicitan son de **carácter obligatorio** por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

El reporte se encuentra dividido en **2 (dos) secciones**:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se registran campos generales del reporte como son: periodo, clave de la entidad y reporte.
- II. *Sección información del empleado.* - Contiene los campos necesarios para cuantificar a los empleados como son: el estatus, tipo de área, tipo de empleado, entre otros.

El reporte está conformado por **10 (diez)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R14 A-1414 Número de empleados	
Columna	Descripción
I.-SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave que la institución tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el "Catálogo de Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>Deberá seleccionarse en la sección "Importación" del SITI, el reporte R14 A-1414, el cual podrá consultarse en el "Catálogo de Subreportes CC".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>
II.-SECCIÓN INFORMACIÓN DEL EMPLEADO	



R14 A-1414 Número de empleados											
Columna	Descripción										
4	<p>ESTATUS</p> <p>Se deberá anotar la clave del estatus del empleado de acuerdo al “Catálogo de Estatus”. Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de saldo</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>Al Inicio del periodo</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Altas en el mes</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Bajas en el Mes</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>Al final del periodo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Tipo de saldo	Descripción	10	Al Inicio del periodo	20	Altas en el mes	30	Bajas en el Mes	40	Al final del periodo
Tipo de saldo	Descripción										
10	Al Inicio del periodo										
20	Altas en el mes										
30	Bajas en el Mes										
40	Al final del periodo										
5	<p>TIPO DE ÁREA</p> <p>Se deberá anotar el tipo de área al que pertenece el empleado de acuerdo al “Catálogo de tipo de área”. Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Área administrativa</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Área operativa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	Área administrativa	2	Área operativa				
Clave	Descripción										
1	Área administrativa										
2	Área operativa										
6	<p>TIPO DE EMPLEADO</p> <p>Se deberá anotar la clave de tipo de empleado de acuerdo al “Catálogo de tipo de empleado”. Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Sueldos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Honorarios</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	Sueldos	2	Honorarios				
Clave	Descripción										
1	Sueldos										
2	Honorarios										
7	<p>GÉNERO</p> <p>Se deberá anotar la clave de género del empleado de acuerdo al “Catálogo de Género”. Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Masculino</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	1	Femenino	2	Masculino				
Clave	Descripción										
1	Femenino										
2	Masculino										

R14 A-1414 Número de empleados																	
Columna	Descripción																
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.																
8	<p>PUESTO</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponda al puesto del empleado de acuerdo al “Catálogo de Puesto”. Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Directores</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Subdirectores</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Gerentes</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Promotores y apoderados autorizados</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Empleados administrativos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Operadores de piso autorizados</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Otros</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	Directores	2	Subdirectores	3	Gerentes	4	Promotores y apoderados autorizados	5	Empleados administrativos	6	Operadores de piso autorizados	7	Otros
Clave	Descripción																
1	Directores																
2	Subdirectores																
3	Gerentes																
4	Promotores y apoderados autorizados																
5	Empleados administrativos																
6	Operadores de piso autorizados																
7	Otros																
9	<p>BONOS E INCENTIVOS</p> <p>Se deberá anotar si el empleado percibe bonos o incentivos de acuerdo al “Catálogo bonos o incentivos” Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bonos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Incentivos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Sin bonos/incentivos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de www.gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	Bonos	2	Incentivos	3	Sin bonos/incentivos								
Clave	Descripción																
1	Bonos																
2	Incentivos																
3	Sin bonos/incentivos																
10	<p>DATO</p> <p>Corresponde al total de empleados durante el mes a reportar.</p>																

Definición de documento

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN INFORMACIÓN DEL EMPLEADO				
4	ESTATUS	Numérico	2	0



5	TIPO DE ÁREA	Numérico	1	0
6	TIPO DE EMPLEADO	Numérico	1	0
7	GÉNERO	Numérico	1	0
8	PUESTO	Numérico	1	0
9	BONOS E INCENTIVOS	Numérico	1	0
10	DATO	Numérico	21	0

Anexo 1

Validaciones aplicables a los reportes de la serie R14 A

Consideraciones generales:

- No se aceptan campos vacíos. Todas las columnas vendrán con dato.
- Las claves de catálogo deberán anotarse de manera idéntica como se muestran en el SITI.

A. Validaciones aplicables al reporte A-1413 Número de cuentas

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE

1. PERIODO

- Deberá ser un periodo válido.
- El periodo deberá ser igual al periodo actual de envío.

2. CLAVE DE LA ENTIDAD

- La clave de la entidad debe existir en el Catálogo de Instituciones disponible en el SITI.
- La clave de la entidad capturada debe corresponder con la clave de usuario que se conecta al sistema.

3. REPORTE

- La clave del reporte deberá ser ="1413".

II. SECCIÓN INFORMACIÓN DEL INVERSIONISTA

4. PERSONALIDAD JURÍDICA

- La clave deberá existir en el "Catálogo de Personalidad Jurídica" disponible en el SITI.
- Si la clave de PERSONALIDAD JURÍDICA es igual a 2, entonces en el campo de GÉNERO se deberá reportar la clave cero (0).
- Si la clave de PERSONALIDAD JURÍDICA es igual a 1, entonces en el campo de GÉNERO se deberá reportar la clave 1 o 2.

5. GÉNERO

- La clave deberá existir en el "Catálogo de Género" disponible en el SITI.

6. NACIONALIDAD DEL INVERSIONISTA

- La clave deberá existir en el "Catálogo de Nacionalidades" disponible en el SITI.

7. PAÍS DE RESIDENCIA DEL INVERSIONISTA

- La clave deberá existir en el "Catálogo de Localidades" disponible en el SITI.



8. ESTADO DE RESIDENCIA DEL INVERSIONISTA

- a. La clave deberá existir en el “Catálogo de Localidades” disponible en el SITI.

III. SECCIÓN INFORMACIÓN DE LA CUENTA

9. TIPO DE CUENTA

- a. La clave deberá existir en el “Catálogo de Tipo de Cuenta o Subcuenta” disponible en el SITI.

10. RANGO DEL MONTO DE LA INVERSIÓN

- a. La clave deberá existir en el “Catálogo de rango de inversión” disponible en el SITI.

11. DATO

- a. Este dato deberá presentarse en unidades, sin comas y sin puntos.
- b. Deberá ser un dato mayor a cero (0).

B. Validaciones aplicables al reporte A-1414 Número de empleados

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE

1. PERIODO

- a. Deberá ser un periodo válido.
- b. El periodo deberá ser igual al periodo actual de envío.

2. CLAVE DE LA ENTIDAD

- a. La clave de la entidad debe existir en el catálogo de instituciones disponible en el SITI.
- b. La clave de la entidad capturada debe corresponder con la clave de usuario que se conecta al sistema.

3. REPORTE

- a. La clave del reporte deberá ser =”1414”.

II. SECCIÓN INFORMACIÓN DEL EMPLEADO

4. ESTATUS

- a. La clave deberá existir en el “Catálogo de estatus” disponible en el SITI.

5. TIPO DE ÁREA

- a. La clave deberá existir en el “Catálogo de tipo de área” disponible en el SITI.

6. TIPO DE EMPLEADO

- a. La clave deberá existir en el “Catálogo de tipo de empleado” disponible en el SITI.

7. GÉNERO

- a. La clave deberá existir en el “Catálogo de Género” disponible en el SITI.

8. PUESTO

- a. La clave deberá existir en el “Catálogo de puesto” disponible en el SITI.



9. BONOS E INCENTIVOS

- a. La clave deberá existir en el “Catálogo de bono o incentivo” disponible en el SITI.

10. DATO

- a. Este dato deberá presentarse en unidades, sin comas y sin puntos.
- b. Deberá ser un dato mayor a cero (0).

